



señalar para días de Sesiones ordinarias los Miércoles y Domingos de cada semana, á las once de su mañana, de lo cual se de igualm<sup>te</sup> noticia al Ex<sup>to</sup> Sr. Jefe Político.

Por el Sr. Alcalde de l<sup>ra</sup> Presente se estableció en el caso de nombrar Cobrador de todas las contribuciones de l<sup>ta</sup> Villa, y Mayordomo de Propios y á su virtud acordó el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar y<sup>o</sup> el primer cargo á D. José Hernandez Sr<sup>o</sup>, de l<sup>ta</sup> Corporación, y y<sup>o</sup> el segundo á José Benito de l<sup>ta</sup> P<sup>ta</sup> Ciudad, á quienes se les pasaran los correspond<sup>tes</sup> oficios á los efectos consiguientes. Con lo que se concluyó l<sup>ta</sup> Sesion que firmaron los que saben de otros, Pres<sup>te</sup>, de

que certifica =

José López

José Pérez

Juan<sup>o</sup> Menesgués

Juan Lorenzo

Salvador Cayula

Salvador Annalicio

Miguel Benito

Por Presente

José Hernandez

Nota: Con la misma f<sup>ta</sup>, se libraron los ofi<sup>os</sup>

